Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

197

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2019 00552 00

Dada la extemporaneidad del recurso de apelación, se rechaza la misma, atendiendo las directrices del canon 294 del Cgp., en la medida que la sentencia se notificó en estrados, sin pronunciamiento de parte.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
La anterior providencia se notifica por estado **No.0005**
Hoy **16 FEBRERO 2021**, fijado en la Secretaria a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

H.C.